



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-185-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas, UNE, presenta el 10/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SANTA CRUZ BALANYÁ, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1567, de fecha 06/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 58 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AC-185-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1567 de fecha 06/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SANTA CRUZ BALANYÁ se realizó a través de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional medio de acta número 03-2,023 de fecha 22/02/2023, punto CINCO, asentada en el libro de sesiones número 34,228, del partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano LAZARO BOCAJ SEY, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, con siglas UNE, con el cargo de alcalde del municipio de CHIMALTENANGO del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, Concejal titular 3, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al cargo de Sindico titular 2 ciudadano JOSÉ DOMINGO SEY JUAREZ, que al analizar la documentación presentada se estableció que no sabe leer ni escribir, conforme a la fotocopia legible de DPI presentada, folio 20, no firma y en declaración jurada en acta notarial folio 17 colocó la huella digital firmando a ruego LAZARO





Tribunal Supremo Electoral

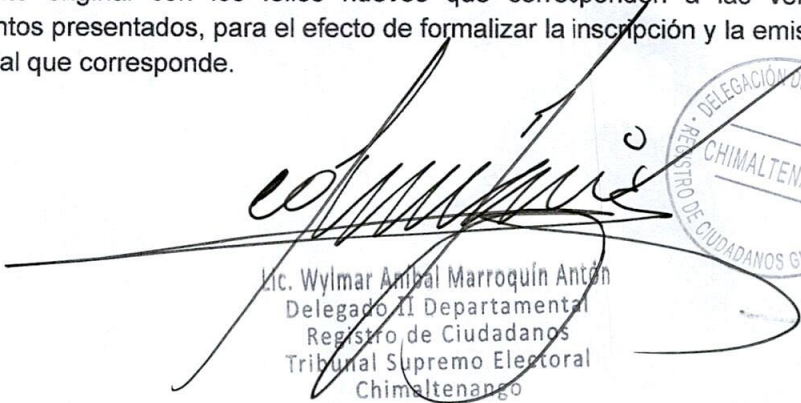


DD-RC-CHM-03-01-R-185-2023

declaración jurada en acta notarial folio 17 colocó la huella digital firmando a ruego LAZARO BOCAJ SEY y al revisar el padrón electoral efectivamente se estableció que no sabe leer ni escribir, motivo por el cuál al resolver se debe declarar VACANTE por no cumplir con el requisito que establece el artículo 43 literal c; con relación al cargo de Concejal Titular 4 ciudadana CANDIDA ROSANA CHONAY RUYAN, se estableció que la misma no presentó documentación de soporte de inscripción motivo por el cuál se emitió el listado de ampliación y modificación número 51/2023 de fecha 11-03-2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 14-03-2023 y quien manifiesta que no presentara la documentación requerida y para tal efecto autoriza que al resolver se declare VACANTE, con relación al cargo de Sindico Suplente 1 al revisar la documentación presentada se estableció que en la declaración jurada presentada tenía mal consignado el número de CUI del DPI motivo por el cual se emitió el listado de ampliación y modificación número 51/2023 de fecha 11-03-2023 y debidamente notificado al representante legal con fecha 14-03-2023 y quién si subsano el mismo presentando el documento requerido. VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1567 de fecha 06/03/2023 del municipio de SANTA CRUZ BALANYÁ del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SANTA CRUZ BALANYÁ del departamento de Chimaltenango del partido político PARTIDO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, siendo para tal efecto 1) Alcalde: LAZARO BOCAJ SEY, 2) Sindico titular 1 JULIO RUYAN JUAREZ, 3) Sindico titular 2: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa de la presente resolución 4) Sindico suplente 1: SAMUEL CASIA SEY, 5) Concejal titular 1: PEDRO CHONAY JUAREZ, 6) Concejal titular 2: MARIA JOSEFINA COROY SEY, 7) concejal titular 3: FELIPE TOJ MUCHUCH, 8) concejal titular 4: VACANTE de conformidad al numeral V de la parte considerativa de la presente resolución, 9) concejal Suplente 1: FLORIDALMA ELIZABETH PATA COROY 10) Concejal SUPLENTE 2: MELVIN CALIXTO JUAREZ RUSINCOY, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1567 de fecha 06/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-185-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 58 minutos, del día 16 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ**, Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas, UNE, resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-185-2023**, de fecha **catorce de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Perf José Gámez Corzo, y quien, enterado(a) de su contenido, _____ firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F

DPI: 1779 94789 0404

NOTIFICADOR: